

NÚMERO DE ACUERDO: CPVOSFEO/14/2019  
NÚMERO DE SESIÓN: CPVOSFEO/14/2019

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 22 DEL ÍNDICE DE ESTA COMISIÓN.

### ANTECEDENTES

1. CON FECHA 04 DE MARZO DE 2019 SE RECIBIÓ EN OFICIALÍA DE PARTES EL OFICIO NÚMERO TEEO/SG/A/1272/2019 POR MEDIO DEL CUAL EL ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA DIO VISTA DE DOCUMENTALES RESPECTO DEL EXPEDIENTE JN/177/2017, A FIN DE QUE EN EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES DE ESTA COMISIÓN, DETERMINARA LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.
2. EL 07 DE MARZO DE 2019 SE RECIBIÓ EN LA PRESIDENCIA DE ESTA COMISIÓN EL OFICIO LXIV/A.L./COM.PERM./720/2019 POR MEDIO DEL CUAL EL SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS REMITIÓ EL OFICIO TEEO/SG/A/1272/2019.
3. CON FECHA 11 DE ABRIL DEL PRESENTE SE RECIBIÓ EN OFICIALÍA DE PARTES EL OFICIO NÚMERO TEEO/SG/A/2482/2019 POR MEDIO DEL CUAL EL ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA REQUIRIÓ LA DETERMINACIÓN ADOPTADA RESPECTO DE LA VISTA DENTRO DEL EXPEDIENTE JN/177/2017.
4. MEDIANTE OFICIO DE FECHA 15 DE ABRIL DEL PRESENTE Y RECEPCIONADO EN OFICIALÍA DE PARTES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA EL 16 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE INFORMÓ QUE EL ASUNTO SE ENCONTRABA EN ETAPA DE ANÁLISIS EN ESTA COMISIÓN.
5. CON FECHA 11 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO SE REQUIRIÓ A DICHA COMISIÓN PARA QUE INFORMARA SOBRE LA DETERMINACIÓN EMITIDA RESPECTO DE LOS HECHOS QUE SE HICIERON DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE PROVEÍDO DE 26 DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD. DEBIENDO REMITIR COPIA CERTIFICADA DE LAS DOCUMENTALES CON LAS QUE SE ACREDITARA TAL CUMPLIMIENTO.
6. MEDIANTE OFICIO DE FECHA 16 DE MAYO DE 2019 Y RECEPCIONADO EN OFICIALÍA DE PARTES DE DICHO TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE

"2019, Año por la erradicación de la Violencia contra la mujer"

OAXACA EL 20 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, SE DIO CONTESTACIÓN A TAL REQUERIMIENTO. ANEXANDO A ELLO ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DE FECHA 14 DE MAYO DE 2019 EN DONDE SE ACORDÓ QUE LA MISMA NO TIENE COMPETENCIA NI ATRIBUCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL EXPEDIENTE JN1/177/2017, QUEDANDO SIN MATERIA EL EXPEDIENTE 22 DEL ÍNDICE DE ESTA COMISIÓN

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** ESTA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DETERMINÓ QUE NO ES COMPETENTE NI TIENE ATRIBUCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA, DENTRO DEL EXPEDIENTE JN1/177/2017; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42 FRACCIÓN XXXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y; 73 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS APLICABLES.

EN ESTE SENTIDO Y CON BASE EN LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, EMITE EL SIGUIENTE:

### ACUERDO

**ÚNICO.** LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, APRUEBAN EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 22 DEL ÍNDICE DE ESTA COMISIÓN, QUEDANDO SIN MATERIA DICHO EXPEDIENTE, TODA VEZ QUE NO SE TIENE COMPETENCIA NI ATRIBUCIONES PARA TAL FIN. ORDENÁNDOSE EL ARCHIVO DEL MISMO.

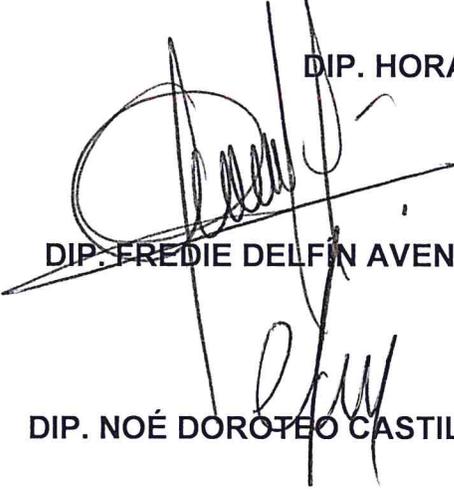
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO, OAXACA A 14 DE JUNIO DE 2019.

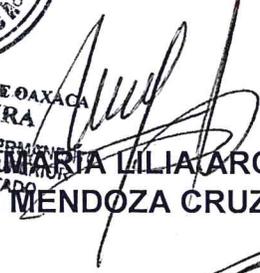
“2019, Año por la erradicación de la Violencia contra la mujer”

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL  
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

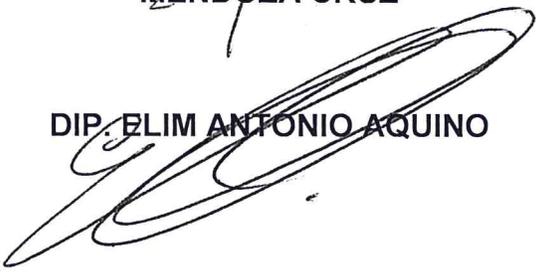
  
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO  
PRESIDENTE

  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

  
DIP. FREDIE DELFIN AVENDAÑO

  
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR  
DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO  
DIP. MARIA LILIA ARCELIA  
MENDOZA CRUZ

  
DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

  
DIP. ELIM ANTONIO AQUINO